

CIRCULAR N.º 15/2021

REF: SERVICIO DE ASISTENCIA DE DIVISIÓN ARQUITECTURA.

Montevideo, 2 de marzo de 2021.-

A LOS SEÑORES JERARCAS Y FUNCIONARIOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en conocimiento sobre el **Servicio de Asistencia de División Arquitectura**, el que comienza a funcionar para atender y dar solución a las solicitudes y pedidos de los usuarios de inmuebles propios y arrendados del Poder Judicial, ya sea en forma definitiva o derivándolos a otros sectores de la propia División (Departamento de Obras, Departamento de Mantenimiento) según corresponda.

Toda solicitud o reclamo en general deberá ser reportado al Servicio de Asistencia, exclusivamente en forma telefónica o por correo electrónico en el horario de 8:30 a 18:00 horas.

Tel. IP: 1907 4542 - Mail: arquitectura_asistencia@poderjudicial.gub.uy

A cada solicitud se le asignará un número de incidencia, que será identificadorio e imprescindible para hacer el seguimiento del mismo. La gestión podrá tener una demora de entre 48 a 72 horas hábiles.

Sin otro particular saluda a Ud. atentamente.

Cra. M^ª Cecilia Naya
Sub Directora General Administrativa
Servicios Administrativos

